

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2009

Recopilación y selección
por Marianella Villegas Salazar
Abogado

SUMARIO

I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*. A. Poder Judicial. B. Empresas del Estado. C. Organización comunal. 2. *Poder Municipal*.

II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema Financiero*. A. Banco Central de Venezuela. B. Régimen Presupuestario. C. Endeudamiento Anual. 2. *Sistema de personal: Registradores Mercantiles y Notarios Públicos*. 3. *Sistema Impositivo*. A. *Tributos*. a. *Impuesto sobre la Renta*. b. *Impuesto al Valor Agregado*.

III. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores*. A. Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales. a. Bilaterales. a' En materia económica y alimentaria. b'. En materia energética. c'. En materia de vivienda y hábitat. d'. En materia de protección del medio ambiente. e'. En materia de información, comunicación y consultas. f'. En materia de salud. g'. En materia deportiva. h'. En materia minera. i'. En materia de control del Tráfico Ilícito de Drogas. j'. En materia de cooperación general. k'. En materia de propiedad intelectual. b. Multilaterales. a'. ALBA. b'. En materia económica. 2. *Seguridad y Defensa*. A. Fuerza Armada Nacional Bolivariana. B. Alistamiento Militar. C. Policía Nacional. D. Prevención y control de delitos.

IV. DESARROLLO ECONÓMICO

1. *Régimen del Mercado de Capitales*. 2. *Régimen Cambiario*. A. Adquisición de Divisas. B. Convenios Cambiarios. 3. *Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras*. A. Fondo de Garantía de Depósitos del Público. B. Liquidación de Bancos y otras instituciones. C. Corresponsales No Bancarios. D. Fusiones entre Bancos y Otras Instituciones Financieras. E. Tasas de interés. C. Cartera de crédito agraria obligatoria. D. Encaje legal. 4. *Régimen del Comercio Interno*. A. Bienes de primera necesidad o de consumo masivo. B. Precios máximos de venta al público. C. Importación de equipos de acondicionamiento de aire. 5. *Régimen de Energía y Petróleo*. A. Medidas de ahorro de electricidad. 6. *Régimen de los Seguros*. 7. *Régimen del Desarrollo Agropecuario*.

V. DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Educación*. A. Docentes. B. Programas de formación. 2. *Régimen del Trabajo: Inamovilidad Laboral*. 3. *Cultura: Protección del Patrimonio Cultural*. 4. *Régimen de la Vivienda*. A. Congelación de alquileres. B. Préstamos Hipotecarios. 5. *Régimen de los Juegos y Apuestas Lícitas*. A. Calendario de Sujetos Pasivos Ordinarios. B. Lotería. a. Régimen de Retención de Impuesto sobre la Renta. b. Códigos de autorización. 6. *Régimen de protección de niños y adolescentes*.

VI. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Tierras Urbanas.*
2. *Régimen de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.*
3. *Régimen de las Telecomunicaciones: Servicios de Producción Nacional Audiovisual.*
4. *Régimen del Transporte y Tránsito.* A. Transporte y Tráfico Aéreo. B. Transporte y Comercio Marítimo.

I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*

- A. *Poder Judicial*

Ley del Sistema de Justicia. *G.O.* N° 39.276 de 1-10-2009.

- B. *Empresas del Estado*

Ley de Simplificación de Trámites para las Exportaciones e Importaciones Realizadas por las Empresas del Estado. *G.O.* N° 39.289 de 21-10-2009. (Véase *G.O.* N° 5.933 Extraordinario de la misma fecha).

- C. *Organización Comunal*

Ley Orgánica de los Consejos Comunales. *G.O.* N° 39.335 de 28-12-2009.

2. *Poder Municipal*

Ley Especial del Régimen Municipal a Dos Niveles del Área Metropolitana de Caracas. *G.O.* N° 39.276 de 1-10-2009.

II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema Financiero*

- A. *Banco Central de Venezuela*

Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela. (Se reimprime por fallas de originales). *G.O.* N° 39.301 de 6-11-2009.

- B. *Régimen Presupuestario*

Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2010. (*G.O.* N° 39.328 de 15-12-2009. (Véase *G.O.* N° 5.944 Extraordinario de la misma fecha).

- C. *Endeudamiento Anual*

Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2010. *G.O.* N° 39.328 de 15-12-2009. (Véase *G.O.* N° 5.944 Extraordinario de la misma fecha).

2. *Sistema de personal: Registradores Mercantiles y Notarios Públicos*

Resolución N° 625 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, por la cual se dicta el Estatuto del Fondo de Previsión Social de Registradores Mercantiles y Notarios Públicos. *G.O.* N° 39.333 de 22-12-2009.

3. *Sistema Impositivo*

A. *Tributos*

a. *Impuesto sobre la Renta*

Providencia N° SNAT/2009/0101 del SENIAT, mediante la cual se regula la Presentación de Declaración Jurada de las inversiones efectuadas y del monto del Impuesto Sobre la Renta Exonerado, provenientes de la explotación primaria de las actividades agrícolas, forestales, pecuarias, avícolas, pesqueras, acuícolas y piscícolas. (*G.O.* N° 39.289 de 21-10-2009. (Véase *G.O.* N° 5.933 Extraordinario de la misma fecha).

Providencia N° SNAT/2009/0103 del SENIAT, que establece el deber de Presentación Electrónica de las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta. *G.O.* N° 39.296 de 30-10-2009.

Providencia N° SNAT/2009/0117 del SENIAT, mediante la cual se determina el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2010. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

b. *Impuesto al Valor Agregado*

Providencia N° SNAT/2009/0104 del SENIAT, que establece el deber de Presentación Electrónica de las Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado. *G.O.* N° 39.296 de 30-10-2009.

Decreto N° 6.994 de la Presidencia de la República, mediante el cual se exoneran del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las importaciones definitivas de los bienes muebles necesarios para la continuidad, confiabilidad y eficiencia de la prestación del servicio de generación de energía eléctrica. *G.O.* N° 39.298 de 3-11-2009.

III. **POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA**

1. *Política de Relaciones Exteriores*

A. *Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales*

a. *Bilaterales*

a'. *En materia económica y alimentaria*

Ley Aprobatoria de la Convención para el Fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical establecida por la Convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica (Convención de Antigua). *G.O.* N° 39.276 de 1-10-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Económico Complementario entre la República Islámica de Irán y la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 39.276 de 1-10-2009.

Acuerdo Sanitario y Fitosanitario entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Portuguesa para el Intercambio Comercial de Productos y Subproductos Agroalimentarios. *G.O.* N° 39.276 de 1-10-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en Materia Pesquera entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Árabe Siria sobre Cooperación Comercial y Económica. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo sobre el Establecimiento de la Red Internacional del Bambú y el Ratán. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

Memorándum de Entendimiento N° DM-227, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, para la Cooperación en el Sector Alimentario y en los Sectores de Inversión y Comercialización de Alimentos. *G.O.* N° 39.313 de 24-11-2009.

b'. *En materia energética*

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Cabo Verde. *G.O.* N° 39.335 de 28-12-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial. *G.O.* N° 39.335 de 28-12-2009.

c'. *En materia de vivienda y hábitat*

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en Materia de Vivienda y Hábitat. *G.O.* N° 39.276 de 1-10-2009.

d'. *En materia de protección del medio ambiente*

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre la Cooperación en el Ámbito de la Protección del Medio Ambiente. *G.O.* N° 39.312 de 23-11-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación para la Protección del Medio Ambiente entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Árabe Siria. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

e'. *En materia de información, comunicación y consultas*

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en Materia de Información entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Protección Mutua de la Información Clasificada. *G.O.* N° 39.312 de 23-11-2009.

Memorándum de Entendimiento N° DM-164, para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Sierra Leona. *G.O.* N° 39.284 de 14-10-2009.

Memorándum de Entendimiento en Materia de Formación y Comunicación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador, para la Comunicación y la Información. *G.O.* N° 39.288 de 20-10-2009.

Memorándum de Entendimiento N° DM-226, para el establecimiento de Mecanismos de Consultas Políticas entre este Ministerio y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Turquía. *G.O.* N° 39.313 de 24-11-2009.

f'. *En materia de salud*

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Árabe Siria y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en Materia de Salud y Ciencias Médicas. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

g'. *En materia deportiva*

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Árabe Siria en Materia de Cooperación Deportiva. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

h'. *En materia minera*

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador en Materia Minera. *G.O.* N° 39.276 de 1-10-2009.

i'. *En materia de control del Tráfico Ilícito de Drogas*

Convenio entre el Servicio Federal de Control del Tráfico Ilícito de Drogas de la Federación de Rusia y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela sobre Cooperación en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, sus Precursores Químicos. (Se reimprime por error de imprenta). *G.O.* N° 39.278 de 5-10-2009.

Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Materia de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Asuntos Conexos. *G.O.* N° 39.290 de 22-10-2009.

j'. *En materia de cooperación general*

Ley Aprobatoria del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Árabe Siria. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo General de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe. *G.O.* N° 39.276 de 1-10-2009.

Ley Aprobatoria del Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la Federación de Rusia sobre Cooperación para el Desarrollo de Proyectos Estratégicos Conjuntos. *G.O.* N° 39.312 de 23-11-2009.

Memorándum de Entendimiento N° DM-162, entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía de la República de Guinea Ecuatorial, para la Cooperación y Formación Diplomática. *G.O.* N° 39.284 de 14-10-2009.

k'. *En materia de propiedad intelectual*

Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Protección Mutua de la Propiedad Intelectual durante la Cooperación Técnico Militar Bilateral. *G.O.* N° 39.312 de 23-11-2009.

b. *Multilaterales*a'. *ALBA*

Ley Aprobatoria del Convenio de Reconocimiento de Títulos o Diplomas de Educación Superior entre los Países Miembros de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). *G.O.* N° 39.276 de 1-10-2009.

Resolución N° DM-196 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Acta de Compromiso para la Creación de una Empresa Grannacional en Materia de Hierro y Acero entre los Gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República Bolivariana de Venezuela, de la República de Nicaragua, de la Mancomunidad de Dominica y de San Vicente y Las Granadinas, todos países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). *G.O.* N° 39.293 de 27-10-2009.

Resolución N° DM-197 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Acta de Compromiso para la Creación de una Empresa Grannacional en Materia de Minas y Metalurgia entre los Gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República Bolivariana de Venezuela, de la República de Nicaragua, de la Mancomunidad de Dominica y de San Vicente y Las Granadinas, todos países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). *G.O.* N° 39.293 de 27-10-2009.

Resolución N° DM-198 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Acuerdo Marco entre los Países Miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) para la constitución de la Empresa Grannacional de Exportaciones e Importaciones del Alba (ALBAEXIM). *G.O.* N° 39.293 de 27-10-2009.

Acta de Compromiso del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, para la Creación de un Instituto Grannacional en Materia de Investigación y Evaluación de Geología, Minería y Metalurgia entre los Gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República Bolivariana de Venezuela, de la República de Nicaragua, de la Mancomunidad de Dominica y de San Vicente y Las Granadinas, Todos Países Miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). *G.O.* N° 39.314 de 25-11-2009.

b'. *En materia económica*

Ley Aprobatoria del Convenio Constitutivo del Banco del Sur. *G.O.* N° 39.312 de 23-11-2009.

2. *Seguridad y Defensa*A. *Fuerza Armada Nacional Bolivariana*

Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 6.239, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. *G.O.* N° 39.289 de 21-10-2009. (Véase *G.O.* N° 5.933 Extraordinario de la misma fecha).

Decreto N° 7.083, mediante el cual se dicta el Reglamento de los Consejos de Investigación para el Personal de Oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. *G.O.* N° 39.318 de 1-12-2009.

Decreto N° 7.084, mediante el cual se dicta el Reglamento del Consejo Disciplinario de la Tropa Profesional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. *G.O.* N° 39.318 de 1-12-2009.

B. *Alistamiento Militar*

Ley de Conscripción y Alistamiento Militar. *G.O.* N° 39.289 de 21-10-2009. (Véase *G.O.* N° 5.933 Extraordinario de la misma fecha).

C. *Policía Nacional*

Ley de Reforma del Decreto N° 5.895, con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional. *G.O.* N° 39.322 de 7-12-2009. (Véase *G.O.* N° 5.940 Extraordinario de la misma fecha).

Ley del Estatuto de la Función Policial. *G.O.* N° 39.322 de 7-12-2009. (Véase *G.O.* N° 5.940 Extraordinario de la misma fecha).

Resolución Conjunta N° 621 y S/N de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa, por la cual se dictan las Normas para la Adquisición, Registro y Control de Armamento, Municiones, Equipos y Accesorios para los Cuerpos de Policía y Órganos de Seguridad Ciudadana que Prestan el Servicio de Policía. *G.O.* N° 39.331 de 18-12-2009.

D. *Prevención y control de delitos*

Resolución N° 643 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, por la cual se dispone que todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal y demás personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que tengan por objeto coadyuvar en la prevención y control de los delitos y consumo ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, deberán previamente presentar sus planes, programas y proyectos a la consideración y aprobación expresa de la Oficina Nacional Antidroga (ONA). *G.O.* N° 39.336 de 29-12-2009.

Providencia N° 28 de la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Maquinas Traganíqueles, por la cual se establecen los mecanismos de cooperación, coordinación y control con los cuerpos de seguridad del Estado competentes en la materia relativa a la retención y prevención del delito de legitimación de capitales. *G.O.* N° 39.337 de 30-12-2009.

IV. DESARROLLO ECONÓMICO

1. *Régimen del Mercado de Capitales*

Resolución N° 2.500 del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, por la cual se regula la adquisición de acciones a través de Oferta Pública de Acciones (OPA) u Oferta Pública de Toma de Control (OPTC) de los sujetos bajo la tutela de la Superintendencia de Seguros. *G.O.* N° 39.301 de 6-11-2009.

Resolución N° 2.501 del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, por la cual se regula la adquisición de acciones a través de Oferta Pública de Acciones (OPA) u Oferta Pública de Toma de Control (OPTC) de los sujetos bajo la tutela de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. *G.O.* N° 39.301 de 6-11-2009.

Resolución N° 157-2009 de la Comisión Nacional de Valores, por la cual se establece el «Índice Nacional de Precios al Consumidor» (INPC), como indicador de la variación de precios a objeto de la aplicación de la NIC 29 y de la Declaración de Principios de Contabilidad de Aceptación General. *G.O.* N° 39.335 de 28-12-2009.

2. *Régimen Cambiario*

A. *Adquisición de Divisas*

Providencia N° 099 de CADIVI, mediante la cual se establecen los requisitos, controles y trámites para la solicitud de autorización de adquisición de Divisas destinadas al pago de consumos en el extranjero. *G.O.* N° 39.316 de 27-11-2009.

Providencia N° 100 de CADIVI, mediante la cual se establecen los requisitos, condiciones y el trámite para que los usuarios del Sistema de Administración de Divisas que tenían como operadores cambiarios autorizados a los Bancos intervenidos por la Sudeban el 27 de noviembre y el 4 de diciembre de 2009, realicen la solicitud de autorización de adquisición de divisas destinadas al pago de consumos en el extranjero con ocasión de viajes al exterior a través de otro operador cambiario autorizado. *G.O.* N° 39.326 de 11-12-2009.

B. *Convenios Cambiarios*

Convenio Cambiario N° 13 del BCV, mediante el cual se dispone que el Directorio del Banco Central de Venezuela podrá autorizar el mantenimiento de cuentas en Divisas en dicho Instituto, a personas jurídicas distintas a las señaladas en el artículo 18 del Convenio Cambiario N° 1 y en el artículo 8 del Convenio Cambiario N° 11. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

3. *Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras*

A. *Fondo de Garantía de Depósitos del Público*

Providencia N° 028 de FOGADE, por la cual se dictan las Normas que regulan el procedimiento para hacer efectivo el pago de la Garantía de los Depósitos del Público amparados por este Fondo. *G.O.* N° 39.293 de 27-10-2009.

B. *Liquidación de Bancos y otras instituciones*

Providencia N° 030 de FOGADE, mediante la cual se dictan las Normas para la Liquidación de Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamo, otras instituciones Financieras y Empresas Relacionadas no Financieras. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

C. *Corresponsales No Bancarios*

Resolución N° 571.09 de la SUDEBAN, por la cual se dictan las Normas que Regulan la Incorporación de los Corresponsales No Bancarios como Canal de Distribución de los Productos y Servicios Ofrecidos por las Instituciones Financieras. *G.O.* N° 39.318 de 1-12-2009.

D. *Fusiones entre Bancos y Otras Instituciones Financieras*

Resolución N° 647.09 de la SUDEBAN, mediante la cual se establecen condiciones que faciliten las fusiones entre Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamo y demás Instituciones Financieras reguladas por esta Superintendencia. *G.O.* N° 39.325 de 10-12-2009.

E. *Tasas de interés*

Resolución N° 09-10-01 del Banco Central de Venezuela, por la cual se informa que la tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones financieras regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Gene-

ral de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector Turismo, que regirá para el mes de octubre de 2009, es de dieciséis por ciento (16%). *G.O.* N° 39.281 de 8-10-2009.

Providencia N° SNAT/2009/0099 del SENIAT, mediante la cual se informa que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de septiembre de 2009, ha sido de 20,87%. *G.O.* N° 39.285 de 15-10-2009.

Providencia N° SNAT/2009/0110 del SENIAT, por la cual se informa que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de octubre de 2009, ha sido de 21,96%. *G.O.* N° 39.312 de 23-11-2009.

Providencia N° SNAT/2009/0119 del SENIAT, por la cual se informa que la tasa de interés activa promedio de los seis (6) principales Bancos comerciales y universales con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de noviembre de 2009, ha sido de 21,62%. *G.O.* N° 39.329 de 16-12-2009.

F. *Cartera de crédito agraria obligatoria*

Resolución Conjunta N° DM/2.476 y DM/0071/2009 de los Ministerios del Poder Popular para Economía y Finanzas y para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se fijan las condiciones para la Imputación de Bonos Agrícolas como parte de la Cartera de Crédito Agraria Obligatoria. *G.O.* N° 39.282 de 9-10-2009.

G. *Encaje legal*

Resolución N° 09-11-02 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas que Regirán la Constitución del Encaje, de este Organismo. *G.O.* N° 39.315 de 26-11-2009.

4. *Régimen del Comercio Interno*

A. *Bienes de primera necesidad o de consumo masivo*

Resolución Conjunta N° DM/2.459, DM/0061/2009, DM/0061 y DM/050-09 de los Ministerios del Poder Popular para Economía y Finanzas, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, por la cual se califican temporalmente como bienes de primera necesidad o de consumo masivo, las mercancías correspondientes a las subpartidas del Arancel de Aduanas que en ella se indican. *G.O.* N° 39.284 de 14-10-2009.

B. *Precios máximos de venta al público*

Resolución Conjunta N° DM/150, DM/0079/2009 y DM/056-09 de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el Precio de Venta del Arroz Paddy pagado al productor primario puesto en los sitios de recepción habitual. *G.O.* N° 39.289 de 21-10-2009. (Véase *G.O.* N° 5.933 Extraordinario de la misma fecha).

Resolución N° 2.489 del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, mediante la cual se fijan los precios de venta de los Fósforos en sus diferentes labores, en las cantidades que en ella se mencionan. *G.O.* N° 39.297 de 2-11-2009.

C. *Importación de equipos de acondicionamiento de aire*

Resolución Conjunta N° 156, 001 y 108 de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Energía Eléctrica y para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, por la cual se establecen las condiciones para la importación de equipos de acondicionamiento de aire, refrigeración o de climatización de agua. *G.O.* N° 39.298 de 3-11-2009

5. *Régimen de Energía y Petróleo*

A. *Medidas de ahorro de electricidad*

Resolución N° 002 del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, mediante la cual la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC), sus empresas filiales, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), sus empresas filiales y cualquier otra empresa del Estado con capacidad de generación termoeléctrica, deberán proceder a implementar las acciones necesarias para maximizar el uso de esa generación, en un lapso no mayor de seis (6) meses. *G.O.* N° 39.298 de 3-11-2009.

Resolución N° 003, mediante la cual se establecen las primeras medidas de orden técnico y administrativo para orientar la reducción del consumo de electricidad en los Organismos Públicos a que se refiere el Decreto N° 6.992, de fecha 21 de octubre de 2009. *G.O.* N° 39.298 de 3-11-2009.

Resolución N° 006, mediante la cual se regula y promueve el uso eficiente de la energía eléctrica en los sistemas de publicidad contenidos o promovidos en vallas y avisos publicitarios luminosos, en los términos que en ella se indican. *G.O.* N° 39.332 de 21-12-2009.

Resolución N° 007, mediante la cual se garantiza la utilización equitativa y la optimización del uso de la energía eléctrica suministrada por la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC) y sus filiales, además de regular su uso por parte de los centros comerciales, casinos y salas de bingo. *G.O.* N° 39.332 de 21-12-2009.

6. *Régimen de los Seguros*

Resolución N° 2.538 del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, por la cual se fija en 0,30% de las primas percibidas por cada empresa de seguros, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2009, la cuota del aporte especial que deberán pagar estas empresas durante el Ejercicio Económico 2010. *G.O.* N° 39.334 de 23-12-2009.

7. *Régimen del Desarrollo Agropecuario*

Decreto N° 7.039 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas. *G.O.* N° 39.303 de 10-11-2009.

Resolución N° DM/0095-2009 de Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se establecen los requisitos para la certificación de la remisión o condonación total de las deudas comprendidas en las carteras de créditos del Fondo Nacional del Café (FONCAFE) y del Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario (ICAP). *G.O.* N° 39.314 de 25-11-2009.

Resolución Conjunta N° DM/165, DM/0101/2009, DM/304 y DM/060-09 de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras, para la Salud y para la Alimentación, por la cual se establecen las proporciones de producción y las condiciones de comercialización que el sector agroindustrial e importador deben cumplir sobre los alimentos regulados, incluyendo las nuevas modalidades, presentaciones o denominaciones comerciales. *G.O.* N° 39.333 de 22-12-2009.

V. DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Educación*

A. *Docentes*

Decreto N° 7.038 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento de Ingreso, Ascenso, Ubicación, Permanencia y Egreso para Docentes de los Institutos y Colegios Universitarios. *G.O.* N° 39.303 de 10-11-2009.

B. *Programas de formación*

Resolución N° 3773, por la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Electrónica, como conjunto de actividades académicas conducente a los títulos de Técnico Superior Universitario o Técnica Superior Universitaria en Electrónica. *G.O.* N° 39.279 de 6-10-2009.

Resolución N° 3795 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, por la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Diseño Integral Comunitario, en los términos que en ella se indican. *G.O.* N° 39.302 de 9-11-2009.

2. *Régimen del Trabajo: Inamovilidad Laboral*

Decreto N° 7.154 de la Presidencia de la República, mediante el cual se proroga desde el 1° de enero del año 2010 hasta el 31 de diciembre del año 2010, ambas fechas inclusive, la Inamovilidad Laboral especial dictada a favor de los trabajadores de los sectores privado y público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo. *G.O.* N° 39.334 de 23-12-2009.

3. *Cultura: Protección del Patrimonio Cultural*

Providencia N° 028/09 del Instituto del Patrimonio Cultural, por la cual se dicta el Instructivo que regula las Notificaciones de Documentos de Enajenación o de Constitución de Gravámenes, Limitaciones o Servidumbres sobre Bienes de Propiedad Particular declarados Monumentos Nacionales o Bienes de Interés Cultural. *G.O.* N° 39.305 de 12-11-2009.

4. *Régimen de la Vivienda*

A. *Congelación de alquileres*

Resolución Conjunta N° 201 y DM-149 de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio y para las Obras Públicas y Vivienda, por la cual se proroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres, contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios de la Producción y el Comercio N° 152 y de Infraestructura N° 046, de fecha 18 de mayo de 2004, publicada en la *GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA* N° 37.941, de fecha 19 de mayo de 2004. *G.O.* N° 39.295 de 29-10-2009.

B. *Préstamos Hipotecarios*

Resolución N° 203 del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, por la cual se dictan las Normas Técnicas sobre Requisitos y Documentación para el Otorgamiento de Préstamos Hipotecarios para Adquisición de Vivienda Principal. *G.O.* N° 39.304 de 11-11-2009.

5. *Régimen de los Juegos y Apuestas Lícitas*

A. *Calendario de Sujetos Pasivos Ordinarios*

Providencia N° SNAT/2009/0118 del SENIAT, mediante la cual se determina el Calendario de Sujetos Pasivos Ordinarios para Actividades de Juegos de Envite o Azar a cumplirse para el año 2010. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

B. *Lotería*

a. *Régimen de Retención de Impuesto sobre la Renta*

Providencia N° SNAT/2009/0102 del SENIAT, mediante la cual se establece el Régimen de Retención de Impuesto sobre la Renta para los premios de lotería y las Normas de Control de las personas dedicadas a la explotación u operación de lotería. *G.O.* N° 39.290 de 22-10-2009.

b. *Códigos de autorización*

Providencia N° 2009-0053 de la Comisión Nacional de Lotería, mediante la cual se regulan las condiciones y requisitos en la emisión de los códigos de autorización, que identificarán las apuestas de lotería en los boletos, billetes o tickets que sean impresos en los establecimientos constituidos como centros de apuestas. *G.O.* N° 39.295 de 29-10-2009.

7. *Régimen de protección de niños y adolescentes*

Ley de Reforma Parcial de la Ley Nacional de Juventud. (*G.O.* N° 39.289 de 21-10-2009. (Véase *G.O.* N° 5.933 Extraordinario de la misma fecha).

Ley para la Prohibición de Videojuegos Bélicos y Juguetes Bélicos. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

Acuerdo del Tribunal Supremo de Justicia mediante el cual se dictan las orientaciones sobre los criterios que deben ponderar los Jueces y Juezas de los Tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes para ordenar la elaboración de Informes Técnicos a los Equipos Multidisciplinarios. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

Acuerdo del Tribunal Supremo de Justicia mediante el cual se establecen las orientaciones y directrices generales para la fijación y ejecución del Régimen de Convivencia Familiar Supervisado. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

Acuerdo del Tribunal Supremo de Justicia mediante el cual se dicta el reglamento para el uso de la Cámara de Gesell de los Tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. *G.O.* N° 39.320 de 3-12-2009.

VI. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Tierras Urbanas*

Ley de Tierras Urbanas. *G.O.* N° 39.289 de 21-10-2009. (Véase *G.O.* N° 5.933 Extraordinario de la misma fecha).

2. *Régimen de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales*

Resolución N° DM/0083 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se dictan las Normas Técnicas de Ordenamiento que Regula la Pesquería Industrial Polivalente de Costa Afuera. *G.O.* N° 39.295 de 29-10-2009.

3. *Régimen de las Telecomunicaciones: Servicios de Producción Nacional Audiovisual*

Providencia N° 01/09 del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, mediante la cual se dicta la Norma Técnica sobre los Servicios de Producción Nacional Audiovisual. *G.O.* N° 39.333 de 22-12-2009.

4. *Régimen del Transporte y Tránsito*

A. *Transporte y Tráfico Aéreo*

Ley de Política Social e Integral del Transporte Aéreo. *G.O.* N° 39.289 de 21-10-2009. (Véase *G.O.* N° 5.933 Extraordinario de la misma fecha).

Providencia N° PRE-CJU-348-09 del INAC, mediante la cual se designa a la ciudadana Ilenia María Monestiroli Gutiérrez, como Registrador Aeronáutico Nacional (E). *G.O.* N° 39.322 de 7-12-2009.

Providencia del INAC mediante la cual se dicta la primera enmienda a la Regulación Aeronáutica Venezolana 14 (RAV 14) denominada «Diseño y Operación de Aeródromos y Helipuertos» en los Capítulos, Secciones y Apéndices que en ella se mencionan.- (Véase N° 5.941 Extraordinario de la *GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*, de esta misma fecha). *G.O.* N° 39.322 de 7-12-2009.

Providencia del INAC mediante la cual se dicta la primera enmienda a la Regulación Aeronáutica Venezolana 273 (RAV 273) denominada «Servicios de Información Aeronáutica, Cartas Aeronáuticas y Unidades de Medidas que se Emplean en las Operaciones Aéreas y Terrestres» en los Capítulos, Secciones y Apéndices que en ella se mencionan.- (Véase N° 5.941 Extraordinario de la *GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*, de esta misma fecha). *G.O.* N° 39.322 de 7-12-2009.

Providencia del INAC mediante la cual se dicta la primera enmienda a la Regulación Aeronáutica Venezolana 91 (RAV 91) denominada «Operaciones Generales de Aeronaves» en los Capítulos, Secciones y Apéndices que en ella se mencionan.- (Véase N° 5.941 Extraordinario de la *GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*, de esta misma fecha). *G.O.* N° 39.322 de 7-12-2009.

B. *Transporte y Comercio Marítimo*

Providencia N° 047 del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, mediante la cual se fijan las tarifas en unidades tributarias por el servicio obligatorio del uso del piloto en cada maniobra del buque y otras obligaciones, en los términos que en ella se indican. (*G.O.* N° 39.289 de 21-10-2009. (Véase *G.O.* N° 5.933 Extraordinario de la misma fecha).